Eliminado: 7 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron (Superficie, Clave catastral, Clave de credencial para



H. Veracruz, Ver., a 12 de septiembre de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2583/2025.
ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA
DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle
Juan Enríquez número oficial 658, fusión de la
fracción del lote 9 y lote 11, manzana 61 perteneciente
a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de
Veracruz, Ver.

El que suscribe arquitecto Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una Regularización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 05 de septiembre de 2025, signada por C. Carla del Carmen Jiménez Márques, para el predio ubicado en calle Juan Enríquez número oficial 658, fusión de la fracción del lote 9 y lote 11, manzana 61 perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., con una superficie total de marzo de la Propiedad Bajo número 2156, volumen 108, de la sección primera, de fecha 04 de marzo de 2025, y con número de cuenta catastral quien manifiesta destinar el predio para Uso Mixto: 8 departamentos en condominio, 8 cuartos para renta y 1 oficina; y considerando que:

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

- 1. Se acredita en propiedad de la persona física, **C. Carla del Carmen Jiménez Márques**, mediante Escritura pública número 9159, libro 191, de fecha 19 de febrero de 2025, pasada ante la fe de la Notaría Pública Número 59, de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Alvarado, Ver., debidamente inscrita en el Registro público de la propiedad.
- Credencial para votar, como identificación oficial de la propietaria, C. Carla del Carmen Jiménez Márques, número
- 3. Cédula catastral no. de folio. de fecha con clave catastral con clave catastral expedida por la Dirección de Planeación Catastral del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- 4. Alineamiento y No. Oficial, folio **A-6545/25**, de fecha 29 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- 5. Deslinde Municipal, folio **D-2042/25** de fecha 29 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- Constancia de zonificación, oficio no. DOPDU/SDDU/OT/US/2391/2025, de fecha 05 de junio de 2025, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- 7. Factibilidad de construcción, no. de oficio **DPCMVER/A/0924/2025**, de fecha 17 de junio de 2025, expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- 8. Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, oficio no. **DMAyPA-0823/2025**, de fecha 26 de mayo de 2025, expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
- 9. Recibo de suministro de energía eléctrica, no. de servicio **846 230 602 880**, expedido por Comisión Federal de Electricidad.
- Recibo de suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, no. de cuenta 4421, expedido por grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V. (GRUPO MAS).

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49



H. Veracruz, Ver., a 12 de septiembre de 2025.
Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2583/2025.
ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA
DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle
Juan Enríquez número oficial 658, fusión de la
fracción del lote 9 y lote 11, manzana 61 perteneciente
a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de
Veracruz, Ver.

- 11. Planos de proyecto arquitectónico existente, memoria descriptiva, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
- 12. Recibo de pago folio 20250905/51/00017, de fecha 05 de septiembre de 2025.

Una vez constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado. Tomo CCIV. Núm. Ext.498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro público de la propiedad bajo Número 8, Volumen 1, de la sección sexta, de fecha 10 de febrero de 2022, el predio referido se ubica en el Corredor Urbano 68, Juan Enríquez con vocación habitacional y comercio local, ID: 68, señalando una densidad máxima 268viv/ha. para predios con una superficie mayor de 501.00m², equivalente a 19 viviendas por la superficie total del predio; donde es permitido el uso habitacional: unifamiliar y multifamiliar; uso mixto bajo: cuando en la planta baja presenta un uso distinto al habitacional, y los niveles superiores son habitacionales, en los que hasta el 34% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; uso comercial a nivel distrito: comercio y servicios especializados que sirven a un distrito, siempre y cuando, no genere impacto urbano o ambiental negativo a la zona



en la que se ubique, uso de equipamiento para vialidad secundaria, donde no está permitido el uso industrial y el uso para infraestructura está condicionado, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 80% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) hasta de 320%, equivalente a 4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles).

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta dirección expide la presente:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

Para el predio ubicado en calle Juan Enríquez número oficial 658, fusión de la fracción del lote 9 y lote 11, manzana 61 perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para la ocupación de <u>USO MIXTO: 8</u>

<u>DEPARTAMENTOS EN CONDOMINIO, 8 CUARTOS PARA RENTA Y 1 OFICINA</u>; señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) hasta de 80% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) hasta de 320%, equivalente a 4 niveles máximo de construcción (planta baja y tres niveles).



H. Veracruz, Ver., a 12 de septiembre de 2025. Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/2583/2025. ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio ubicado en calle Juan Enríquez número oficial 658, fusión de la fracción del lote 9 y lote 11, manzana 61 perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón del Municipio de Veracruz, Ver.

Tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad. COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de licencia de construcción, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar, 1 cajón de estacionamiento por vivienda para habitacional multifamiliar de 2 recámaras, 1 cajón de estacionamiento por cada 4 cuartos para alojamiento transitorio y 1 cajón de estacionamiento por cada 50.00m² para oficinas, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para construcciones públicas y privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Esta Regularización de Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la subdivisión o fusión del predio, o como cambio de régimen de propiedad en condominio; no es licencia de construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

a) Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

b) Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

c) Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

AUTORIZÓ

ARQ. MÓNICA DINORAH LUNA GAZCÓN ECCIONTBE. MARILUZ ADPLANA ARROYO ARRIOLA BOIRECTORA DE DESARROLLO URBANO COORDINADORA DE ORDENAMIENTORAS PUSE Vo. Bo. Y DESARROLLO

TERRITORIAL

ELABORÓ

URBANO

c.c.p. Archivo/ Minutario JCTS/MAAA/MDLG/BAR

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc. Reforma Veracruz, Ver 229 200 22 49 veracruzmunicipio.gob.mx

3 de 3

Eliminado: 12 espacios, Con fundamento legal: artículo 112 y 116 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. Artículos Noveno y Trigésimo Octavo Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; emitidos por el INAI.

En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. Se suprimieron. (Clave catastral, Correo Electrónico, Celular, Nombre de Contacto, Firmas, Dirección).



CELULAR:

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ 2022-2025 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO (17/2583/2)

MULTITRÁMITE FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: NÚMERO DE TRAMITE FECHA DE INGRESO: NÚMERO DE EXPEDIENTE FECHA DEL RESOLUTIVO NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL CLAVE CATASTRAL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DIA MES AÑO MZA LOTE NIVEL DEPTO. DIG. BAJO NÚMERO TOMO Z. REG. TRÁMITES A SOLICITAR LOTIFICACIÓN Y FRACCIONAMIENTOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN USO DE SUELO CONSTANCIA DE INTEGRACIÓN VIAL CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN m² VECS ORDEN DE PUBLICACIÓN m² CAMBIO DE USO DE SUELO OBRA NUEVA PROVECTO DE LOTIFICACIÓN E INICIO DE OBRA REVALIDACIÓN DE LICENCIA m² LICENCIA DE USO DE SUELO PARCIAL REMODELACIÓN m² ACTUALIZACIÓN DE USO DE SUELO REGULARIZACIÓN m² DECLI ADIZACIÓN DE USO DE SUELO DICTAMEN TECNICO LEGAL LICENCIA DE SUBDIVISIÓN / FUSIÓN RELOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN m2 MONTO DE GARANTÍA POR LA EJECUCIÓN DE m² SUBDIVISIÓN m² CAMBIO DE PROYECTO lotes: Superf: OBRAS DE URBANIZACIÓN FUSIÓN m² DEMOLICIÓN m2 lotes: Superf AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO IMAGEN URBANA BARDAS m largo: m alto PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS m² FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA ESTACIONAMIENTO caiones DE URBANIZACIÓN PATIOS DESCUBIERTOS m² LICENCIA ANLINCIOS TIPO A V B ACTUALIZACIÓN DE MONTO DE GARANTÍA POR m³ DENOVACIÓN O DEVALIDACIÓN DE LIC. TIPO A Y B CISTERNAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN TANQUES SUBTERRANEOS m^3 LICENCIA ANUNCIOS TIPO C ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE LIC. TIPO C ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ml hubiese constituido la garantía y celebrado convenio) PERMISO TEMPORAL DE INSTALACIÓN DE PUBLICIm MOVIMIENTOS DE TIERRA DAD EN VÍA PÚBLICA TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL OTRAS LICENCIAS: RENOVACIÓN O REVALIDACIÓN DE PERMISO TEMm² número de lotes: REMODELACION INTERIOR m² superficie: PORAL DE INSTAL DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO REMODELACIÓN DE FACHADA m2 TOPOGRAFIA TRASLADOS DE DOMINIO FINAL LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS m^2 número de lotes: superficie: MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES. m CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONSTANCIAS long. CONDOMINIO LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE NUMERO OFICIAL CALLE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES COLONIA POPULAR AVANCE DE OBRA MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN CANCELACIÓN DE FIANZA PARA REGIMEN TERMINO DE OBRA días: longitud. si se encuentra en centro histórico: PREDIO DESTINADO PARA NÚMERO OFICIAL: 6 50 DOMICILIO: MUNICIPIO: NUMERO DE VIVIENDAS: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NO. OFICIAL DOMICILIO: CURP. COLONIA: REC DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: NOMBRE DEL CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO: io protesta de decir verdad, juro que TELÉFONO LOCAL el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno: CELULAR: PERITO RESPONSABLE DE OBRA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NO. OFICIAL: DOMICILIO: CURP. RFC: REGISTI CÉDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: DOMICILIO PARA PECIBIR NOTIFICACIONES CORREO EL ECTRÓNICO: TELÉFONO LOCAL:

	PERITOS CORRESPONSABLES DE	OBBA
	EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO	<u> </u>
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		Will have the control of the control
DOMICILIO:	RABBO BE ORRAS	NO. OFICIAL:
COLONIA:	RFC: CURF	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	REGISTRO S.S.A
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		THE TAXABLE STORES AND
CORREO ELECTRONICO:	生物或是人物。是《鱼类型型品质》是人物企业的多人。	
TELEFONO LOCAL:	国际共享的现在分词 法国际 医二种	数18.3%。 地名西班牙尔斯 公安,人以外的海京 郑山。),武安 斯
CELULAR:		FIRMA STERMA STERMAL SECTION
THE LAND REPORT OF THE PERSON	EN CÁLCULO ESTRUCTURAL	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO:		NO. OFICIAL:
COLONIA:	RFC: CURF	
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		The composition of the compositi
CORREO ELECTRONICO:	THE PROPERTY OF A STATE OF THE	《是国际政治》。2015年,1915年,1915年,1915年
TELEFONO LOCAL:		FIRMA
CELULAR: SAJV VISITATO PER SELACIONATA	EN INSTALACIONES	FIRMA
NOVERE COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PROPERTY	EN INSTALACIONES	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		NO OFICIAL.
DOMICILIO:		NO. OFICIAL:
COLONIA:	RFC: CURI	REGISTRO S.S.A.
	REGISTRO MUNICIPAL	REDISTRO S.SA
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	An of the second	III WAS A STATE OF THE PARTY OF
TELEFONO LOCAL:	430	
	779	FIRMA
CELULAR: AFRICA DE OBRA DESTA PALULADO	EN DISEÑO URBANO	SAUDAS are opial PADUAS.
	EN DISENO URBANO	MANAGEMENT SERVICES ESTABLISHED SECTION DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE LA COMPANIONE DE
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UTC	The second secon
DOMICILIO:	ANACOTAL ANACOTAL DE PARA LA NOCALIA DE PARA LA COLORA DE PARA LA	NO. OFICIAL:
COLONIA:		REGISTRO S.S.A.
CEDULA PROFESIONAL:	REGISTRO MUNICIPAL:	REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: CORREO ELECTRONICO:	TO THE THE PROPERTY OF THE PRO	The state of the s
TELEFONO LOCAL:	AD STANDING DV	Toward and a second
CELULAR: estol ou grantion from saidh	ENGLANDARIA DE LAS COMODES DE DE CONCENTRALA DE LA COMODES DE CONCENTRALA DE LA COMODES DE CONCENTRALA DE CONCE	FIRMA
	CROQUIS DE LOCALIZACIÓ	
Situación actual del	predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, r	
	ofientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los lin	
of the particular of the parti	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF
	1 153	The state of the service services and the services
PRICACE INSTALLAND MENTER TO MODIFIE	A STATE OF THE STA	Im and an article and an article and and
7.5	Max 1107 able Alterdrano	DO SENSIA DE VERTIDA DA PARA EDUSARDA DE
TO DIE INTER PROBLEM	to hash	WATERIAL EX BANK DETA Y TABLEDES
EUAY 3N DE PIANZA PARA BEGINEN	MAQ DE DE PAR	In pulping cetter
3	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
The second secon	and the second second second	The Average of the Average and Average of the Property of the Average of the Aver
The state of the s	ON A	
1,9	. 12	The second secon
		\$2,000 HST
TAGNEN COCCUS		9
		YEAR TO SEE THE SECOND
The company of the co		And the same the same and the s
	0	S TO THE REAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE P
7 3 1	10	COLUMN TO THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE P
Z Z	1000 EN Y (9062 3	1 CONTROL OF THE RESERVE OF THE RESE
	Joan Enriquez 7	
	910	
	Joan Enriquez 7	AND THE REAL PROPERTY OF THE P
	STATE OF BEINDIN	Martin Hafter and the Parameter
Bajo protesta de decir verdad, si los informes	athrix — 2 эявмой o declaraciones proporcionados por el particular resultan fasos, s	uplication les sanciones administrativas correspondientes sin ::
Bajo protesta de decir verdad, si los informes	STATE OF BEINDIN	Philippin and the sunctiones administrativas correspondences single gales applicables. La actuación administrativa de la astoridad.
Bajo protesta de decir verdad, si los informes prejuidos de las perias en que incurran aquellos	o declaraciones proporcionados por el particular resultan faisos, se que se conduzcan con falseciad de acuerdo con los ordenamiento la de los interesados se sujetara al princípio de buen	- aplicaran las conciones administrativas correspondientes sincis legales aplicables. La actuación administrativa de la actoridad a fe
Pajo protesta de decir verdad, si los informes prejuidos de las perias en que incur an aquellos Aviso de	o declaraciones proporcionados, por el parficular resultan faisos, si que se conduzcan con falsecad de acuerdo con los ordenamiento la de los interesados se sujetara al principio de buen Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:	a pluarati las anciones administrativas correspondientes sinos legales aplicables. La actuación administrativa de la actoridad a les. H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Bajo protesta de decir verdad, si les informes prejuicios de las penas en que incur an aquellos Aviso de El H. Ayuntamiento de Veracruz, es e	o declaraciones proporcionados por el particular resultan faisos, se que se conduzcan con falseciad de acuerdo con los ordenamiento la de los interesados se sujetara al princípio de buen	a plu arat las sanciones administrativas correspondientes sin as legales aplicables. La actuación sidministrativa de la astoridad a fe. H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Bajo protesta de decir verdad, si los informes prejuicios de las penas en que incun an aquellos Aviso de El H. Ayuntamiento de Veracruz, es e Si	o declaraciones proporcionados por el particular tesultan fasos, s que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamiento la de los interesados se sujetará al principio de buen Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única: El responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione	a pluaran las arciones administrativas correspondientes sin is legales aplicables. La actuación administrativa de la actondada a les h. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

SELLO DE RECEPCIÓN

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de Información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunicipio.gob.mx así como en el área de recepción de las